

Casablanca,

28 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2313 de fecha 10 de junio de 2013 que rectificó decreto alcaldicio y contrato de doña Sandra Galleguillos Rodríguez.
- 2.- La necesidad de dejar sin efecto dicho acto administrativo.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 2313 de fecha 10 de junio de 2013.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dideco  
Dir. Finanzas  
Jurídico